



“Los pueblos y los humedales: un nexo vital”

7a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), San José, Costa Rica, 10 al 18 de mayo de 1999

Punto X del Orden del Día

Reseña de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico 1997-2002 en Asia

Los Informes Nacionales en los que se basa esta reseña regional pueden consultarse en la página de Internet de Ramsar, http://ramsar.org/cop7_natl_rpt_index.htm

Partes Contratantes de la Región de Asia - Bahrein, Bangladesh, China, Filipinas, India, Indonesia, Israel, Japón, Jordania, Malasia, Mongolia, Nepal, Pakistán, República Árabe Siria, Republica of Korea, República Islámica del Irán, Sri Lanka, Tailandia, Viet Nam

Nota de la Oficina de Ramsar: En la Resolución 3.3 de la COP3 de Ramsar, celebrada en 1987, se estableció el Comité Permanente de la Convención y, a los efectos de la composición del Comité, se decidió también agrupar a las Partes Contratantes en Ramsar en siete regiones que la Convención ha mantenido desde entonces. La práctica de la Oficina de Ramsar ha sido la de asignar automáticamente a las nuevas Partes Contratantes a una de estas regiones teniendo en cuenta la ubicación geográfica del país. La adhesión de Israel a la Convención en 1997 llevó a la República Islámica del Irán (Representante Suplente de la Región de Asia en el Comité Permanente) a impugnar esta práctica de la Oficina de Ramsar en la 20a. reunión del Comité Permanente, celebrada en 1997. De resultados de esto, el Comité Permanente decidió poner en marcha un proceso para revisar los arreglos sobre división por regiones en el marco de la Convención. Los resultados de este proceso se explican en el documento Ramsar COP7 DOC. 15.1, titulado “Clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención, y composición, funciones y responsabilidades del Comité Permanente, incluidas las tareas de los miembros del Comité Permanente”. En espera de que la COP7 tomara una decisión sobre este asunto, y a falta de instrucciones en contrario del Comité Permanente, único mecanismo decisorio de la Convención entre reuniones de la Conferencia de las Partes, la Oficina ha seguido tratando a Israel como Parte Contratante de la Región de Asia y asignando a los países que se han adherido a la Convención a las siete regiones existentes. Cabe señalar que se impugnó la participación de Israel en la Reunión Regional Panasiática celebrada en Manila en febrero de 1999 y que de resultados de esto la reunión decidió que la delegación israelí abandonara la reunión (véase el documento Ramsar COP7 DOC. 30).

Partes Contratantes que aún no han presentado los Informes Nacionales - ninguna

§I. Principales logros obtenidos desde la COP6 y prioridades para el próximo trienio

Lo que sigue se ha preparado a partir de las recomendaciones contenidas en los Informes Nacionales presentados para la COP7, según los resúmenes que figuran en las secciones 2 y 3.

A. Logros fundamentales desde la COP6

- A1. Se han ultimado o se prevé elaborar una Política/Estrategia/Plan de Acción Nacional de Humedales en 14 países. Se han establecido Comités Nacionales de Humedales/Ramsar en 9 países.
- A2. Las cuestiones relacionadas con los humedales se están tomando cada vez más en consideración en las iniciativas nacionales de planificación ambiental/de la conservación.
- A3. Se están realizando algunos esfuerzos para incrementar la cooperación entre las instituciones encargadas de administrar los humedales y coordinar la aplicación de diversas convenciones y acuerdos relativos al medio ambiente.
- A4. Se está prestando cada vez más atención a la restauración y rehabilitación de humedales degradados.
- A5. Los interesados locales están participando cada vez más activamente en la administración de sitios.
- A5. En todos los países la ley prescribe que se han de realizar evaluaciones del impacto ambiental.
- A6. Se ha tomado un número apreciable de medidas para promover la educación y concienciación del público a todos los niveles, con la activa participación y contribución de organizaciones no gubernamentales.

B. Prioridades para el próximo trienio

- B1. Promover la adhesión de países de las regiones de Asia central y occidental. Es necesario que las Partes Contratantes realicen más esfuerzos para promover adhesiones en el contexto de su participación en acuerdos y/o marcos regionales.
- B2. Promover la designación de más sitios para ser incluidos en la Lista de Ramsar, prestando especial atención a los tipos de hábitat infrarrepresentados en la Lista (arrecifes de ocral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas), sobre todo en los países donde sólo hay un sitio Ramsar. Promover la elaboración y aplicación de planes de manejo/gestión en todos los sitios inscritos en la Lista.
- B3. Adoptar un enfoque coordinado para atender a las necesidades de formación y analizar la viabilidad de compartir recursos y expertos en formación sobre una base bilateral o multilateral.
- B4. Prestar atención al examen de la legislación que afecta a los humedales, a la valoración económica para facilitar la toma de decisiones y a la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales, e incrementar los esfuerzos para conseguir

que los humedales sean considerados de forma específica en las políticas o planes de gestión de las aguas.

- B5. Promover el levantamiento de inventarios nacionales de humedales exhaustivos, con inclusión de información sobre la superficie total de los humedales y los índices de pérdida y/o conversión.
- B6. Incrementar los esfuerzos para instituir actividades bilaterales y multilaterales cooperativas para administrar humedales y/o cuencas compartidos, y contemplar la designación de sitios Ramsar transfronterizos.

§II. Descripción de las actividades emprendidas

Plan Estratégico de Ramsar – Objetivo General 1 Avanzar hacia la adhesión de todos los países a la Convención.

1. Desde la COP6, el número de Estados miembros en la Región de Asia ha aumentado de 13 a 19, con la inclusión de Israel, la República de Corea, Mongolia, Bahrein, la República Árabe Siria y Tailandia (por orden de adhesión). Los Estados de Asia Central no están representados aún en la Convención, pero la Oficina ha sido informada por Kazajstán y Uzbekistán de que tienen previsto adherirse a la Convención en el futuro próximo. La adhesión de Bahrein y la República Árabe Siria ha incrementado el número de países miembros de las regiones áridas y/o semiáridas de Asia, pero los países de las zonas verdaderamente áridas no están representados aún. Se espera que el Memorándum de Cooperación firmado recientemente por la Convención de lucha contra la desertificación y la Convención de Ramsar promueva la adhesión de Estados de la zona árida en el futuro próximo.
2. Siete países miembros han tomado medidas para promover la Convención en Estados que no son miembros. China (marzo de 1997), Japón, la República Islámica del Irán (diciembre de 1998), Mongolia (septiembre de 1997) y Filipinas (febrero de 1999), acogieron reuniones regionales/subregionales en las que participaron países miembros y no miembros. Por otra parte, el Japón ha promovido también las adhesiones a la Convención mediante cursos de formación y prestando asistencia financiera para la participación en la COP6. Bahrein ha promovido la adhesión de los Estados vecinos que no son Partes Contratantes mediante intervenciones en reuniones regionales y/o internacionales, en tanto que Israel lo ha hecho en el contexto de su participación en la Iniciativa de los Humedales Mediterráneos y en iniciativas regionales e internacionales relacionadas con especies migratorias.
3. En cuanto a la cooperación respecto de las cuencas hidrográficas compartidas, Tailandia, que comparte la cuenca del curso inferior del Mekong con Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, está participando con estos países en un proyecto para elaborar un plan de gestión de los humedales de la cuenca (véase más adelante el Objetivo General 7). La Oficina hace notar que ninguno de estos países ha informado acerca de esfuerzos para promover adhesiones en el contexto de su participación en acuerdos y/o marcos regionales

tales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización Regional para la Protección del Medio Marino y el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG).

Plan Estratégico de Ramsar – Objetivo General 2

Lograr el uso racional de los humedales mediante la aplicación y un mayor desarrollo de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional.

Políticas y estrategias nacionales de humedales y su aplicación

4. Se está elaborando una política, estrategia y/o un plan de acción nacional de humedales en 14 de las 19 Partes Contratantes. China, Filipinas, el Pakistán, Sri Lanka y Tailandia cuentan ya con un documento de política, en tanto que Bangladesh, la India, la República Islámica del Irán, Malasia y Viet Nam lo están elaborando. Bahrein, Mongolia y la República de Corea informan de que tienen previsto poner en marcha un proceso de elaboración de una política en el futuro próximo. La República de Corea ha formulado una Ley de Conservación de los Humedales, que representará la base jurídica para establecer una política/estrategia/plan de acción de humedales a nivel gubernamental en el futuro próximo. Israel informa de que las preocupaciones relacionadas con la política de humedales se han integrado en la estrategia de biodiversidad del país y se incorporarán en la política general de desarrollo sostenible que se está elaborando. En el Japón la política de humedales está comprendida en la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica. Indonesia, Malasia, el Pakistán y Viet Nam informan de que se están elaborando o se prevé elaborar políticas/planes de acción provinciales/estatales para complementar la política nacional. En el Japón, el Plan Maestro de Conservación de los Humedales de Hokkaido, adoptado en 1994, enuncia la política básica de conservación de los humedales de esta prefectura.
5. La responsabilidad por la aplicación de la política recae en un único ministerio del gobierno en China y Filipinas. En Sri Lanka esta responsabilidad compete a un comité de varios ministerios, en tanto que en Indonesia, el Pakistán y Tailandia recae en un comité intersectorial (que incluye representantes de ONG). En Indonesia, el Pakistán, Sri Lanka y Tailandia éste se desempeña también como Comité Nacional Ramsar/de Humedales.

Exámenes de la legislación

6. Bahrein, la India, Indonesia, Israel, Japón, Malasia y el Pakistán han realizado un examen de la legislación y las prácticas que afectan a los humedales. En la India, Indonesia, Israel y el Japón se han aprobado reformas legislativas o afines para responder mejor a las preocupaciones relacionadas con la conservación y el uso racional de los humedales. En la India, se aprobó la Notificación sobre la Regulación de las Zonas Costeras, que regula las actividades en las zonas intermareales, que están sometidas a una fuerte presión de resultados de la actividad del hombre. En Indonesia se promulgó una ley para conservar los recursos pesqueros en el sitio Ramsar de la Reserva de Vida Silvestre de Danau Sentarum. En Israel, el Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado un proyecto de ley de costas para conservar y restaurar el medio costero e instituir principios de gestión y uso sostenible del litoral. Además, la Ley de Protección de la Fauna y Flora Silvestres se modificó recientemente para proteger a todos los vertebrados,

incluidos los anfibios. En el Japón las medidas adoptadas abarcan la promulgación de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental y la introducción de enmiendas a la Ley de Ríos y al Plan General de Desarrollo Nacional.

Enfoques integrados de manejo/gestión de humedales

7. En 17 Estados miembros la conservación y el uso racional de los humedales forman (o formarán) parte de otras iniciativas nacionales de planificación ambiental/de la conservación. La conservación y el uso racional de los humedales sólo se contempla específicamente en las políticas o planes de ordenación de las aguas de Bangladesh, Israel y Mongolia. En Mongolia las preocupaciones concernientes a los humedales se reflejan en la Política Nacional de Aguas, en tanto que en Bangladesh la valoración económica de los humedales ha sido incorporada en el Plan Nacional de Ordenación de las Aguas en curso de elaboración. La Ley de Aguas de Israel prevé acciones judiciales en los casos de contaminación de recursos hídricos. Además, se está elaborando un plan maestro para ahorrar agua, en el que se tendrá debidamente en cuenta el suministro de agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales.
8. Doce de los 17 Estados antes mencionados informan de que se están realizando asimismo esfuerzos a nivel nacional para conseguir que los humedales se administren como componentes integrantes de los recursos terrestres/hídricos y de la zona costera, así como de los hábitat correspondientes. Estos esfuerzos han comprendido la elaboración de lineamientos sectoriales en Malasia; la incorporación de las cuestiones relativas a la conservación de los humedales en los procesos de desarrollo y planificación ambiental en Bangladesh, Israel, el Japón y Mongolia; la inclusión de las cuestiones concernientes a los humedales en la legislación de Bahrein, Filipinas, la India, Israel, la República de Corea y Viet Nam; y el establecimiento de comités de planificación intersectoriales en Sri Lanka.

Publicación sobre uso racional

9. Véase más adelante el Objetivo General 3 (párrafos 25 y 26).

Sustancias químicas tóxicas y contaminación

10. En respuesta a la Recomendación VI.14, desde junio de 1997 el Japón ha venido ejecutando un proyecto piloto de Registro de Emisiones y Transferencias de Agentes Contaminantes (RETAC) y está evaluando la viabilidad de un sistema nacional de RETAC. Además, se han realizado investigaciones sobre los factores que producen alteraciones del sistema endocrino y los efectos de los perdigones de plomo en las aves acuáticas.
11. En la República Islámica del Irán se han realizado estudios sobre los efectos de la contaminación del Mar Caspio en los humedales costeros. En China se han adoptado medidas en tres humedales para cerrar las industrias contaminantes y aplicar el principio de que “quien contamina paga”. Israel ha adoptado también este principio y esto comprende penalidades y acciones judiciales contra los reincidentes. Además, la Ley de Sustancias Peligrosas de 1993 faculta a los tribunales para aplicar penas a quienes viertan sustancias químicas tóxicas en cuerpos de agua. En la India, el Plan Nacional de Conservación de los Lagos y el Plan de

Acción del Ganga, que hacen hincapié en la reducción de los contaminantes tóxicos y el monitoreo de la calidad del agua, se están aplicando en todo el país con la asistencia de las autoridades centrales y estatales y de instituciones de investigación. En Bahrein, Bangladesh, Jordania, Malasia, Mongolia y el Pakistán se han realizado estudios del impacto de la contaminación en sitios Ramsar determinados.

Técnicas de valoración económica

12. Ocho países - Bahrein, Bangladesh, Filipinas, India, Israel, Jordania, Malasia y la Republica de Corea – informan de que sus esfuerzos para incorporar técnicas de valoración económica en las actividades de planificación y evaluación de recursos naturales han tenido algún éxito. En Bangladesh la valoración económica de los humedales se ha incorporado en el Plan Nacional de Ordenación de las Aguas en vías de preparación. En la India se están aplicando técnicas de valoración económica en la gestión de tres sitios Ramsar, a saber, el Parque Nacional Keoladeo, el Lago Harike y el Lago Chilka. Israel informa de que un estudio interdisciplinario sobre “Valoración de pérdidas de biodiversidad irreversibles” servirá para elaborar un modelo económico para hacer estimaciones de las pérdidas potenciales de diversidad de especies causadas por decisiones en materia de desarrollo. Además, el plan de rehabilitación del sitio Ramsar de la Reserva Natural de Hula comprende previsiones de los beneficios recreativos del proyecto basadas en el Método de Valoración Contingente.

Evaluación del impacto ambiental

13. En los 19 países la ley estipula que se ha de evaluar el impacto ambiental de los proyectos ejecutados en zonas de humedales; sin embargo, esto no abarca forzosamente todos los tipos de humedales definidos por la Convención, ni todas las actividades que puedan tener impactos en los humedales. En Nepal y Sri Lanka esto se aplica únicamente a los humedales situados dentro de áreas protegidas y en la República de Corea se aplica únicamente a los proyectos de recuperación de suelos. En Israel la legislación de EIA en vigor sólo abarca algunas actividades de desarrollo pero está siendo ampliada de forma que abarque otros tipos de proyectos y zonas ecológicamente vulnerables y para incrementar las posibilidades de examen público.
14. En el Japón se adoptó una legislación de EIA tras la realización de un examen de la legislación y las prácticas que afectan a los humedales (véase el párrafo 6 supra). En Filipinas la legislación no contempla un proceso de EIA, sino únicamente evaluaciones de actividades específicas que pueden tener un impacto en humedales. Con todo, éstas están sujetas a las disposiciones de un Decreto Presidencial relativo a proyectos (v. gr., grandes represas y proyectos de recuperación de tierras) y áreas (v. gr., áreas protegidas, cuencas hidrográficas, manglares, arrecifes de coral y áreas expuestas a inundaciones) considerados ecológicamente críticos. En Mongolia se aplican criterios de EIA en la formulación de políticas, programas y planes nacionales. Jordania informa de que se está elaborando un manual de EIA basado en las enseñanzas del Proyecto de Conservación del Oasis de Azraq.

Restauración y rehabilitación de humedales

15. Se están realizando actividades de restauración y rehabilitación de humedales en 18 Estados miembros. Éstas comprenden la elaboración de políticas y mecanismos institucionales para promover la restauración y la rehabilitación, restaurar áreas de captación degradadas, reintroducir especies nativas, elaborar planes de gestión con un componente de restauración y realizar actividades de restauración de hábitat y sitios determinados.
16. La restauración es una de las prioridades del Plan Nacional de Acción de Conservación de China, el Plan Nacional de Acción Ambiental de Sri Lanka y la Estrategia Nacional de Conservación y el Plan de Acción sobre Inundaciones de Bangladesh. En el Japón la restauración y rehabilitación de humedales está prevista en la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, que prevé, entre otras cosas, medidas para compensar la degradación de zonas de humedales. En Filipinas, Indonesia, el Pakistán y Tailandia se asigna prioridad a la rehabilitación de los hábitat de manglares. Se están realizando actividades de restauración en 20 humedales interiores, 15 zonas de manglares y 4 zonas de arrecifes de coral en la India, en tanto que Israel está prestando atención con carácter prioritario a la rehabilitación de arrecifes de coral y ríos. En Malasia se está restaurando un humedal degradado en una zona de explotación de yacimientos de estaño y se prevé emplearla como sitio de demostración de la restauración y rehabilitación de humedales. El sitio Ramsar del Oasis de Azrak en Jordania, que figura en el Registro de Montreux, se ha beneficiado de un proyecto de tres años de duración financiado por el FMAM de restauración de sus características ecológicas.

Promover la participación activa e informada de las comunidades locales

17. Se informa de que se están realizando actividades para promover la participación de los interesados locales en la conservación y el uso racional de los humedales en 16 Estados miembros. En la mayor parte de los casos se garantiza la participación de los interesados locales en los procesos de planificación de la gestión de los sitios Ramsar y otros humedales. El Japón acogió un seminario internacional sobre la participación de las comunidades locales en la gestión de los sitios Ramsar en respuesta a la Recomendación VI.3 de la COP6, a fin de examinar los lineamientos para involucrar a la comunidad en la gestión de los sitios Ramsar que se examinará en la COP7.
18. En Filipinas la participación de los interesados locales se ha institucionalizado mediante su representación en las comisiones de gestión de áreas protegidas. La Ley sobre los derechos de los pueblos indígenas de la República núm. 8371 ha ido más lejos aún declarando que los pueblos indígenas poseen derechos de propiedad sobre las tierras, aguas y recursos naturales situados dentro de los dominios/tierras ancestrales y las mejoras introducidas en ellos. En el sitio Ramsar de la Reserva Natural de Hula en Israel, la Administración del Valle del Hula, integrado por representantes de todos los grupos de interesados de la zona, se escarga de formular planes de desarrollo integral del sitio, en los que se tienen en cuenta las necesidades de todos los grupos de usuarios. En otras zonas, los terratenientes han participado en la toma de decisiones sobre medidas para resolver contradicciones entre la conservación y el desarrollo, por ejemplo, de mitigación de los daños causados a los cultivos por las aves. En la India, Indonesia, Israel, Japón y Sri Lanka los representantes de las comunidades locales participan en los procesos de gestión de los humedales. En la República de Corea agrupaciones de comunidades locales ejecutan voluntariamente programas de monitoreo en

ambos sitios Ramsar. En China la participación de la comunidad ha sido uno de los componentes importantes de los proyectos financiados por donantes. En Bangladesh, la República Islámica del Irán, Jordania y Sri Lanka se hace hincapié en la participación de la mujer en las iniciativas de conservación y uso racional de humedales.

Participación del sector privado

19. Filipinas, Indonesia, Israel, el Japón, Malasia y Sri Lanka informan de que se ha logrado involucrar al sector privado en actividades de conservación y uso racional de humedales. En el Japón las actividades del sector privado que respaldan la conservación y el uso racional de los humedales están subvencionadas por el Fondo Japonés para el Medio Ambiente Mundial. Además, en virtud de las enmiendas a la Ley de conservación de las zonas verdes urbanas de 1995, ésta faculta ahora a los gobernadores de las prefecturas para designar a determinadas organizaciones del sector privado como entidades de gestión encargadas de adquirir zonas verdes comprendidas en zonas de planificación urbana y a administrarlas como áreas de conservación. En 55 parques nacionales y reservas naturales de Israel los servicios de los centros de visitantes los administran empresas concesionarias privadas y una parte de los beneficios se reinvierten para promover el desarrollo, la gestión y el uso de los sitios. En Malasia el apoyo del sector privado reviste la forma de fondos para producir y distribuir un suplemento de cuatro páginas de un diario, titulado “Maravillas de los humedales”, que destaca los problemas de conservación de los humedales del país. En Filipinas la participación del sector privado ha consistido únicamente en su incorporación en las juntas de administración de las áreas protegidas de humedales. En Indonesia se ha establecido una “cooperativa de amigos” o asociación entre las comunidades locales y el sector privado para administrar el sitio Ramsar de la Reserva Natural de Danau Sentarum y comercializar los recursos del humedal objeto de explotación. En Sri Lanka se invita al sector privado a contribuir a los planes de gestión de las actividades de ecoturismo, con especial referencia a las relacionadas con la industria de la hostelería.

Plan Estratégico de Ramsar – Objetivo General 3

Aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales en todo el mundo y a todos los niveles

Programas de educación y concienciación del público (ECP)

20. Quince países informan de que existen programas gubernamentales de ECP. En 14 de ellos existen asimismo programas de ECP administrados por ONG, muchos de los cuales se ejecutan en cooperación con organismos gubernamentales.
21. En Tailandia se asigna prioridad a las actividades de ECP en la política nacional de humedales, que estipula que se han de realizar en cooperación con las ONG locales en cada zona. Filipinas no cuenta con un programa nacional amplio de ECP sobre los humedales, pero la ECP es uno de los componentes de los programas existentes y de las actividades regulares realizadas en las áreas protegidas y en el sector de la fauna y flora silvestres del Gobierno y las ONG. En Mongolia el Ministerio de la Naturaleza y el Medio Ambiente y el Ministerio de

Educación han elaborado conjuntamente un Programa Nacional de Educación Pública sobre Ecología. Se trata de un programa gubernamental ejecutado por el Consejo Nacional de Coordinación, que está presidido por el Ministro de Educación. En el marco de este programa se están estudiando medidas para incorporar las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en los programas de estudios oficiales. En la India el Gobierno central ha prestado asistencia financiera a los gobiernos de los estados para organizar actividades encaminadas a elevar la conciencia de los valores y funciones de los humedales a todos los niveles. Bahrein, China, la India, Israel, Jordania y la República Islámica del Irán citan ejemplos de medidas adoptadas para promover la ECP a través de los medios informativos y la producción de materiales informativos. En Bahrein, China, Israel, el Japón y Jordania se han establecido centros de visitantes en humedales como medio de promover la educación y concienciación del público, sobre todo en los que se hallan cerca de centros urbanos.

El uso racional como parte integrante de los programas de estudios oficiales

22. Las cuestiones concernientes a los humedales y los principios Ramsar de uso racional han sido incluidos en los programas de estudios oficiales en siete Estados: Bangladesh, China, Indonesia, Israel, República Islámica del Irán, Sri Lanka y Tailandia. Sin embargo, en muchos otros países existen actividades y programas no académicos concebidos para promover la conciencia del valor de los humedales. En Tailandia las cuestiones relativas a la conservación de los humedales forman parte del componente más amplio de conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y se incluyen en los programas de estudios a todos los niveles. Lo mismo ocurre en Sri Lanka, donde las cuestiones concernientes a los humedales están previstas en los niveles primario, secundario y terciario y en los cursos universitarios sobre gestión de recursos naturales. En Israel, así como en Mongolia (véase el párrafo 20 *supra*), los Ministerios de Medio Ambiente y Educación trabajan con centros de educación ambiental en todo el país para elaborar programas de estudios oficiales para todos los niveles de enseñanza. Israel participa también en el Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente y en ese contexto las cuestiones relativas a los recursos hídricos, la contaminación de las aguas y la conservación de especies se han introducido en los programas de estudios de 24 escuelas de todo el país. En la República Islámica del Irán se imparten cursos sobre las cuestiones relativas a los humedales a nivel universitario. Indonesia y Jordania informan de que se prevé introducir las cuestiones concernientes a la conservación y el uso racional de los humedales en los programas de estudios de las escuelas medias y secundarias.
23. Indonesia, Israel y la República de Corea han realizado también esfuerzos para promover la educación y la conciencia (en relación con el fortalecimiento de la capacidad) de otros grupos elegidos como objetivo. En Indonesia el Centro de Formación Silvícola da formación en gestión de humedales a guardabosques y administradores de nivel medio, al tiempo que promueve su comprensión de los valores y funciones de los humedales (véase más adelante el Objetivo General 4). En la República de Corea esto se hace a través del Instituto de Formación de Funcionarios de Medio Ambiente, que ofrece programas de enseñanza sobre la conservación y el uso racional de los humedales para funcionarios del Gobierno central y de los gobiernos locales. Uno de los mayores centros de estudios de campo de la región del Mediterráneo se encuentra en el sitio Ramsar en En Afeq en Israel. El centro se estableció con

la colaboración de la Red Mundial de Educación sobre el Medio Fluvial (GREEN), que sirve a la vez de centro de visitantes (al que acuden unas 70.000 personas al año) y de prestación de servicios de formación en ecología de los humedales a maestros y catedráticos.

Publicaciones sobre uso racional (véase el párrafo 9 *supra*)

24. En Malasia se ha preparado y sometido a prueba en las escuelas de la zona adyacente al sitio Ramsar de Tasek Beruna un juego de materiales didácticos sobre los humedales para maestros. La Autoridad Administrativa Ramsar de Jordania ha producido un folleto titulado ‘La Convención de Ramsar y la importancia de los humedales’, que contiene información sobre la Convención y los valores y funciones de los humedales.
25. En China, se ha producido un manual titulado “Lineamientos para la conservación y el uso racional de los humedales de China”, que está siendo utilizado con fines didácticos en muchas reservas naturales y en algunas universidades. Con la asistencia del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones, en Bangladesh se está preparando un manual de formación sobre los humedales y se confía en que pueda ser utilizado en la mayor parte de los países del subcontinente y posiblemente en el resto de Asia. En los “Lineamientos para fomentar el ecoturismo en el Lago Chilka” se ponen de relieve las posibilidades de aprovechar los humedales para desarrollar este tipo de turismo. En Israel, se han producido varias publicaciones relativas a la restauración, la conservación y el desarrollo de los humedales y las actividades de restauración de ríos.

Plan Estratégico de Ramsar – Objetivo General 4

Aumentar la capacidad de las instituciones de cada Parte Contratante para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.

Coordinación y cooperación institucional

26. Dieciocho Estados cuentan con mecanismos para incrementar la cooperación entre instituciones encargadas de administrar humedales o los están estableciendo. Nueve Estados - Bahrain, China, la India, Indonesia, el Japón, Malasia, el Pakistán, Sri Lanka, Siria y Tailandia - cuentan con un Comité Nacional Ramsar/de Humedales y hay representantes de ONG en seis de ellos (Bahrein, China, India, Indonesia, Japón, Malasia, Pakistán y Tailandia). La India ha establecido también un Comité Nacional de Manglares y Arrecifes de Coral para resolver los problemas específicos existentes en estos ecosistemas de humedales. En Indonesia, el Pakistán, Sri Lanka y Tailandia los Comités de Humedales se encargan de elaborar, coordinar y ejecutar la política/estrategia/plan de acción nacional de humedales (véase el párrafo 5 *supra*). Bangladesh y Mongolia están tomando medidas para establecer un Comité Nacional de Humedales. En Bangladesh, en espera de que se establezca el comité nacional de humedales, la tarea de coordinar la elaboración y ejecución de un plan de acción de humedales ha sido asignada al Consejo Nacional de Medio Ambiente que preside el Primer Ministro. En Israel, donde sólo se conserva el 3% de los humedales que existían en el país, no se considera necesario establecer un Comité de Humedales, y las soluciones a los problemas existentes en los humedales se determinan en el marco de sistemas amplios de planificación del uso del

suelo y otros sistemas de planificación y su puesta en práctica está a cargo de las autoridades nacionales, provinciales y locales de planificación.

27. En el Japón no sólo ha establecido un Comité Nacional de Humedales; además, se han establecido comités a nivel de los gobiernos locales, que se encargan de administrar los sitios Ramsar y de promover el intercambio de información y la coordinación entre dichos gobiernos en las regiones. Por otra parte, se ha institucionalizado la celebración de reuniones entre organismos administrativos para promover la educación, la realización de estudios e investigaciones y el intercambio de información sobre las migraciones de aves costeras y los hábitat que revisten importancia para las aves acuáticas. En la India se han establecido comités directivos a nivel de los estados y de coordinación en los distritos a fin de que formulen, ejecuten y coordinen medidas de gestión de los humedales. Además, se ha establecido un Subcomité de Investigación encargado de prestar asesoramiento al gobierno sobre cuestiones técnicas y científicas.

Aplicación coordinada de convenciones internacionales

28. Trece países (Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, la Republic of Corea, la República Islámica del Irán, Israel, Jordania, Malasia, Mongolia, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka) informan de que existen posibilidades de diálogo continuo entre los funcionarios encargados de aplicar la Convención de Ramsar y otras convenciones internacionales relativas al medio ambiente. En la mayor parte de los casos esto se debe a que la tarea de aplicar las distintas convenciones recae en uno o más departamentos de un mismo ministerio. Un mismo ministerio se encarga de aplicar el Convenio sobre la Biodiversidad y la Convención de Ramsar en todos los países de la región excepto Viet Nam. En marzo de 1997 Israel organizó una reunión de expertos a fin de que recomendara medidas para promover la sinergia en la aplicación de las distintas convenciones relativas al medio ambiente.
29. En Indonesia la aplicación de estas convenciones la coordina un Comité Directivo integrado por altos cargos de diversos organismos. En Malasia y Sri Lanka la Autoridad Administrativa se ocupa también del Convenio sobre la Biodiversidad y la Convención sobre el Cambio Climático y está representada en comités directivos nacionales de otras convenciones, lo que redundará en posibilidades de sostener un diálogo continuo y de coordinar actividades.

Necesidades y posibilidades de formación

30. Las necesidades de formación se han analizado o se están analizando en Bangladesh, Jordania, Mongolia y Sri Lanka. En Jordania después de esto se llevó a cabo un examen para determinar las posibilidades de formación. Indonesia, el Japan, Malasia y el Pakistán informan de que han examinado las posibilidades de formación ofrecidas a los encargados de la conservación y el uso sostenible de los humedales, pero no han aportado mayores precisiones al respecto. Personas de 14 países han recibido formación en el país, pero sobre todo en el extranjero. La Oficina hace notar que en reuniones anteriores de los países miembros de la región de Asia estas necesidades han figurado entre las necesidades prioritarias identificadas y que en ellas se ha señalado que la falta de recursos financieros, mecanismos y personal idóneo dificultan el fortalecimiento de la capacidad de los administradores de humedales.

31. Se han elaborado o se están elaborando módulos o programas de formación en China, Bangladesh, la India, Indonesia, Israel, el Japón, Malasia, Nepal y el Pakistán. Durante los cinco últimos años, el Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA) ha organizado un curso de formación sobre gestión de humedales y aves migratorias para administradores de rango intermedio de países en desarrollo de la región de Asia (véase el párrafo paragraph 52). En Indonesia, el Centro de Formación en cuestiones Forestales imparte formación en gestión de humedales a guardabosques y administradores de rango intermedio, al tiempo que fortalece sus conocimientos sobre los valores y funciones de los humedales. En Bangladesh, China e Indonesia se han elaborado módulos de formación para administradores de humedales. En China éste se preparó en el marco de un proyecto financiado por el FMAM, en tanto que en la asistencia prestada por el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones se está empleando para preparar un manual de conservación de humedales que será utilizado en el país y posiblemente en otros países de Asia. Israel ha venido participando hace ya mucho tiempo en los programas de formación organizados por el Centro de actividades regionales para zonas especialmente protegidas (CAR/ZEP) (RAC/SPA) establecido en el marco del Convenio de Barcelona.

Plan Estratégico de Ramsar – Objetivo General 5

Garantizar la conservación de todos los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar).

Situación de los planes de gestión de los sitios Ramsar

32. A este respecto, véanse asimismo los documentos Ramsar COP7 DOCS. 13.3 y 15.2. Se han elaborado o se están ejecutando o elaborando planes de gestión en 29 de los 70 sitios Ramsar de la Región de Asia. En China se están ejecutando planes de gestión en cinco de los siete sitios y se está elaborando un plan de gestión en el sexto. La India ha ultimado planes en cinco de sus seis sitios Ramsar y se está preparando un plan en el sexto, el lago Sambhar. El Pakistán sólo ha ultimado un plan para un sitio y un proyecto de plan para otro. Pese a que los sitios del Japón no cuentan con planes de gestión específicos, las cuestiones de gestión planteadas en siete de ellos se han incorporado o se están incorporando en planes de protección/conservación del medio ambiente, cuatro de los cuales incluyen un programa regular de monitoreo de las poblaciones de flora y fauna.
33. Los seis planes de gestión de China incluyen programas de monitoreo para detectar cambios en las características ecológicas y lo mismo ocurre en el caso del sitio Ramsar de Berbak en Indonesia, la Reserva Natural de Hula y de la Reserva Natural En Afeq en Israel, Tasek Bera en Malasia, Taunsa Barrage y el complejo Uchhali en el Pakistán y el Oasis de Azraq en Jordania. En Jordania los parámetros físicoquímicos de otros 14 humedales del país están sujetos asimismo a monitoreo.

Cambios en las características ecológicas de sitios Ramsar

34. Esta cuestión se examina en los documentos Ramsar COP7 DOCS. 13.3 y 15.2.

Sitios inscritos en el Registro de Montreux

35. Estas cuestiones se examinan más a fondo en los documentos Ramsar COP7 DOCS. 13.3 y 15.2. El número de sitios de Asia inscritos en el Registro de Montreux no ha variado desde la COP6 y se eleva a once: tres en la India, siete de la República Islámica del Irán y uno de Jordania. La India informa de que se están realizando esfuerzos para evaluar la situación de los tres sitios del país que figuran en el Registro con vistas a suprimirlos del mismo. En los anexos 6 y 7 del documento Ramsar COP7 DOC. 13.3 se aporta más información al respecto.

Sitios mencionados en la Recomendación 6.17 de la COP6

36. Estas cuestiones se examinan en el documento Ramsar COP7 DOCS. 13.3 y 15.2.

Plan Estratégico de Ramsar – Objetivo General 6
Incluir en la Lista de Ramsar los humedales que cumplan los criterios establecidos por la Convención, especialmente aquellos tipos de humedales todavía infrarrepresentados en la Lista, y humedales transfronterizos.

Inventarios y directorios de humedales “importantes”

37. Siete países - China, Filipinas, Indonesia, Jordania, Malasia, Sri Lanka y Tailandia – afirman que se han levantado inventarios nacionales de humedales. En Tailandia el inventario identifica los humedales de importancia internacional (a la luz de los criterios de Ramsar), nacional (sitios que tienen valor histórico y cultural, así como los que se hallan en áreas protegidas) y local (sitios que revisten importancia cultural y folclórica o para la subsistencia de las comunidades locales). En China se prevé actualizar el inventario nacional de humedales existente. En Nepal se cuenta con un inventario exhaustivo de los humedales de Terai (163 sitios) y se está levantando un inventario de los humedales del resto del país. En Viet Nam se ha ultimado un inventario de los humedales de la región septentrional y se prevé hacer lo mismo en la región meridional. La India, Israel, Mongolia, el Pakistán y la República de Corea informan de que se prevé levantar un inventario nacional de humedales.
38. El ‘Directory of Asian Wetlands’, producido en 1989, contiene una lista de más de 900 sitios de esta región que cumplen los criterios Ramsar, pero el documento no ha sido actualizado desde entonces. El ‘Directory of Wetlands of the Middle East’ se produjo en 1995 y contiene una lista de 223 sitios que cumplen los criterios Ramsar en 13 países. El ‘Directory of Indian Wetlands’, producido en 1993, contiene información sobre los humedales de más de 100 hectáreas, pero no abarca los sitios de manglares. La lista de humedales “importantes” de Indonesia (producida en 1996) es un apéndice del Plan y Estrategia Nacional de Humedales. En el Japón se han compilado listas de humedales que revisten importancia para las aves acuáticas migratorias. Jordania ha recopilado información sobre 15 humedales “importantes” sujetos a monitoreo periódico. En Malasia se ha producido una lista de humedales “importantes” que se emplea para asignar prioridades con vistas a la designación de sitios Ramsar. En Nepal se está elaborando una lista de sitios que cumplen los requisitos para ser designados con carácter prioritario y actualmente contiene más de 40 sitios. En Israel se están

realizando esfuerzos para resumir la información contenida en distintos directorios de humedales y producir un directorio de humedales costeros, marinos y continentales “importantes”.

Estimaciones de la superficie de los humedales e índices de pérdida o conversión

39. China, la India, Israel, Malasia, Nepal, Pakistán y la República Islámica del Irán citan estimaciones de la superficie total de los humedales, pero han aportado poca información sobre la fuente de los datos o su alcance. Filipinas (manglares y arrecifes de coral), el Japón (bajos mareales, arrecifes de coral, lagos y marismas), Mongolia, Sri Lanka (humedales costeros), la República de Corea (bajos mareales) y Tailandia (sitios de importancia para las aves acuáticas migratorias) han aportado estimaciones parciales.
40. Filipinas, Israel, el Japón, Malasia y la República de Corea aportaron estimaciones de las pérdidas de humedales en los últimos años. Malasia informa de que el índice de pérdida asciende al 0.9% al año, pero no aporta mayores precisiones. Corea estima que en los 10 últimos años se han perdido 810,5 hectáreas de bajos de lodo como resultado de proyectos de recuperación de tierras. En Filipinas la superficie cubierta por manglares había de 450.000 hectáreas en 1918 a disminuido a unas 100.000 hectáreas. Esto se atribuye sobre todo a la conversión de manglares para impulsar la acuicultura de agua salobre. El Japón informa acerca de la pérdida del 7,0% de toda la superficie cubierta de bajos mareales entre 1979 y 1989, del 1.6% del foso de arrecifes de coral entre 1979 y 1992 y de que la superficie de los lagos naturales disminuyó un 2,2% entre 1985 y 1991. Las pérdidas se atribuyen a actividades de recuperación y dragado en el caso de los bajos mareales y de fosos de arrecifes y a la construcción de estructuras a orillas de lagos. Israel informa de que el 97% de los humedales del país se desecaron antes de la promulgación de la Ley de Reservas Naturales y del establecimiento de órganos encargados de proteger la naturaleza. Una proporción elevada de la superficie cubierta todavía de humedales (3%) corresponde a los dos sitios Ramsar del país.

Prioridades de la COP6 de inclusión de sitios en la Lista y declaraciones de intenciones

41. Desde la COP6, 12 sitios de Asia han sido añadidos a la Lista de Ramsar, ocho de los cuales fueron designados por seis nuevas Partes Contratantes en cumplimiento de sus obligaciones en virtud del artículo 2 cuando se adhirieron a la Convención. Mongolia y la República de Corea añadieron un total de cuatro sitios a la Lista, a saber, Ogi Nuur, Terhiyn Tsagaan Nuur y el Valle de los Lagos (Mongolia) y el humedal de Woopo (República de Corea). Indonesia, la India, Israel, el Japón, Malasia, la República de Corea y Tailandia informan de que han tomado medidas para designar nuevos sitios para ser incluidos en la Lista de Ramsar en cumplimiento de las recomendaciones de la COP6. En Tailandia dichas recomendaciones sirvieron de base para levantar un inventario nacional de humedales. El Japón asignó prioridad a los sitios que cumplen el criterio del 1% de las poblaciones de aves acuáticas, en tanto que Malasia ha tomado medidas para designar sitio Ramsar una isla de manglares de 600 hectáreas. La República de Corea centró su atención en los ecosistemas de turberas al designar su primer sitio Ramsar – el brezal turboso Yongneup del monte Daeam. La decisión de Indonesia de incluir tres nuevos sitios en la Lista descansó en las recomendaciones relacionadas con los criterios concernientes a las aves acuáticas, los ecosistemas de turberas y los sistemas kársticos

o de cuevas naturales. Con todo, cabe señalar que fuera de la República de Corea, ninguna de las medidas adoptadas ha redundado en la designación de nuevos sitios para ser incluidos en la Lista de Ramsar.

42. La República Islámica del Irán está estudiando la posibilidad de designar dos nuevos sitios: la marisma de Gomishan y la bahía Hure Baho Kalat Govater. Filipinas informa de que está preparando la documentación para designar dos nuevos sitios, a saber, el lago Naujan y el Parque Nacional Marino del Arrecife de Tubbataha. En Israel se está contemplando la posibilidad de incluir en la Lista las reservas costeras y marinas de Rosh Haniqra, Shiqmona y Dor-Habonim. Viet Nam informa de que tiene la intención de incluir en la Lista los sitios de Tam Nona, Con Van y Tam-Giang-Cau Hai. Sri Lanka propone añadir dos nuevos sitios a la Lista, pero no aporta mayores precisiones, en tanto que Indonesia propone designar sitios Ramsar la Reserva Natural de Palau Rambut, el Parque Natural Nacional de Wasur y el Parque Nacional Rawa Aopa Watumohai.

Sitios transfronterizos

43. En la actualidad no hay ningún sitio Ramsar transfronterizo en Asia. Bangladesh y Mongolia han incluido en la Lista importantes sitios adyacentes a una o más fronteras internacionales que cumplen pues los requisitos para ser designados sitios transfronterizos.
44. Bangladesh y la India comparten el manglar de Sundarbans, la mayor extensión continua de manglares del mundo. El sector de Bangladesh de este sitio ha sido incluido en la Lista de Ramsar, pero el de la India no figura en ella. Bangladesh prevé designar sitio Ramsar la Isla San Martín de la bahía de Bengala, situada en la frontera con Myanmar. Mongol Daguur, el primer sitio Ramsar de Mongolia, forma parte del complejo de áreas protegidas internacionales de Dauriia compartida por China, Mongolia y Russia. La cooperación en la gestión del área protegida internacional de Dauriia descansa en un acuerdo tripartito entre los tres países. Los sectores de este sitio de Mongolia y Russia (Lagos Torey), figuran en la Lista de Ramsar, pero no así el sector China. Mongolia está promoviendo conversaciones para que sea designado sitio Ramsar transfronterizo. Indonesia participa en la elaboración de un programa trinacional de cooperación en la gestión de humedales entre el Parque Nacional Wasur (Irian Jaya), la Zona de Gestión de Especies Silvestres de Tonda (Papua Nueva Guinea) y el Parque Nacional de Kakadu (Australia). Israel está tomando medidas preliminares para incluir en la Lista con miras a su ulterior designación como sitios Ramsar transfronterizos los siguientes: reserva de corales de Eilat, Reserva Natural Rosh Haniqra y algunas reservas naturales situadas en el valle del río Jordán.

Plan Estratégico de Ramsar – Objetivo General 7

Promover la cooperación internacional y movilizar asistencia financiera para la conservación y el uso racional de humedales en colaboración con otras convenciones y organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Actividades bilaterales o multilaterales sobre humedales, cuencas hidrográficas y especies compartidos

45. Humedales y/o cuencas hidrográficas compartidos - Bangladesh, China, Filipinas, Indonesia, Israel, Mongolia, Nepal y Tailandia están participando o prevén participar en acciones conjuntas de gestión de humedales o cuencas hidrográficas compartidos. China y Mongolia han institucionalizado esto mediante acuerdos formales - China mantiene un acuerdo con el Gobierno de Rusia para cogestionar la reserva natural del lago transfronterizo Xingkaihu, en tanto que Mongolia ha suscrito acuerdos bilaterales con China y Rusia relacionados con la protección del medio ambiente, incluidos el acuerdo tripartito relativo al área protegida internacional de Dauria (véase el párrafo 45 *supra*) y acuerdos sobre cursos de agua transfronterizos. Nepal ha abordado cuestiones concernientes a la gestión de humedales en las reuniones sobre asuntos transfronterizos que celebró con la India en 1997 y 1998. Tailandia, que comparte la cuenca del curso inferior del río Mekong con Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, está participando con estos países en un proyecto para elaborar un plan de gestión de los humedales de la cuenca. Indonesia está participando en la elaboración de un programa trinacional de cooperación en la gestión de humedales entre el Parque Nacional Wasur (Irian Jaya), la Zona de Gestión de Especies Silvestres de Tonda (Papua Nueva Guinea) y el Parque Nacional de Kakadu (Australia) (véase el párrafo 45 *supra*). Israel informa de que ha puesto en marcha varias iniciativas multilaterales relativas a cursos de agua internacionales de resultados del proceso de paz en el Oriente Medio, incluidas iniciativas de desarrollo del valle tectónico del Jordán en cooperación con Jordania y los Estados Unidos, de planificación del desarrollo del sector septentrional del golfo de Aqaba en cooperación con Jordania y Egipto, y la propuesta de que Israel y Jordania establezcan áreas protegidas transfronterizas en el Mar Muerto y el golfo de Aqaba.
46. En lo que respecta a las especies compartidas, China, la India, Filipinas, Israel, Japón, Mongolia, la República de Corea y la República Islámica del Irán son partes en acuerdos bilaterales y multilaterales sobre especies migratorias. China mantiene acuerdos bilaterales formales con Australia y el Japón; la República de Corea con Rusia y el Japón; y el Japón con Australia, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y la República de Corea. Estos acuerdos tienen por objeto reducir la presión cinegética sobre las aves acuáticas migratorias, crear áreas protegidas en hábitat importantes para las aves migratorias y promover el intercambio de información y expertos mediante visitas a sitios y actividades de investigación conjuntas.
47. La Red de Reservas de Aves Costeras de Asia Oriental y Australasia establecida en Brisbane en 1996, cuenta actualmente con un total de 19 sitios en Australia, China, la Federación de Rusia, Filipinas, Indonesia, el Japón, Nueva Zelandia y la República de Corea. La Red de sitios de grullas asiáticas de Asia nororiental se estableció en China en marzo de 1997 y hasta la fecha China, la Federación de Rusia, el Japón, Mongolia, la República de Corea y la República Democrática Popular Lao han designado un total de 16 sitios para ser incluidos en ella. Estas dos redes se han establecido en el marco de la Estrategia de Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de Asia y el Pacífico 1996-2000, adoptada en la COP6 (Iniciativa de Brisbane); se prevé establecer una tercera red, a saber, la Red de Sitios de Anátidas, en la COP7. Si bien la India y la República Islámica del Irán no son signatarias de la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM o Convención de Bonn), han suscrito el memorandum de entendimiento concertado en el marco del Convenio respecto de la grulla siberiana blanca,

y la República Islámica del Irán ha suscrito también los memorandos de entendimiento sobre el zarapito fino y el hubara. Los signatarios de la Convención de Bonn de la región de Asia son Filipinas, Indonesia, Israel y Sri Lanka. Se ha establecido un Centro Internacional para el Estudio de las Migraciones de las Aves en Israel para coordinar el establecimiento de una red de sistemas meteorológicos y de observación de aves equipados con radar en puntos clave del Oriente Medio y elaborar programas de educación y concienciación del público.

Sitios “hermanados”

48. El Japón es la única Parte Contratante de Asia que ha “hermanado” sitios Ramsar. Desde 1994, Kushiro-shitsugen, Kiritappu-shitsugen, Akkeshi-ko y Bekambeushi-shitsugen han estado hermanados con la Reserva Natural de la Isla Kooragang, de New South Wales (Australia). En 1998 el sitio Yatsu-Higata del Japón se hermanó con el Parque del Humedal de Boondall, de la bahía Moreton, de Queensland (Australia). Las principales finalidades del hermanamiento de sitios son promover los intercambios de información, realizar investigaciones conjuntas sobre cuestiones relacionadas con las aves acuáticas migratorias y fortalecer los programas de educación y concienciación del público respecto de la Convención de Ramsar.

Aplicación coordinada de convenciones internacionales

49. Véase el Objetivo General 4 *supra* (párrafos 27 y 28).

Asistencia de donantes bilaterales o multilaterales

50. Trece países de la región de Asia son beneficiarios de asistencia bilateral y/o multilateral de donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales. Los principales donantes multilaterales que actúan en la región son el Banco Mundial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea, en tanto que Dinamarca, los Estados Unidos, el Japón, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido y Suiza son los principales donantes bilaterales. Las organizaciones como el Banco Asiático de Desarrollo y la Comisión del Río Mekong prestan también asistencia financiera para proyectos de conservación y uso racional de los humedales.
51. En Filipinas, Malasia y Tailandia la asistencia de donantes se ha empleado para establecer áreas protegidas, conservar humedales críticos y levantar un inventario nacional de humedales, respectivamente. En el Pakistán una proporción apreciable de los fondos de los donantes se ha destinado a la conservación y el uso racional de zonas de manglares, en tanto que la India ha empleado los fondos aportados por el Gobierno del Japón para mejorar la calidad de las aguas del lago Bhopal. En China, Filipinas, Indonesia, Malasia y Sri Lanka los fondos de los donantes se han empleado para elaborar y ejecutar planes de gestión integral de sitios Ramsar y otros humedales, en tanto que en Filipinas, Mongolia y Tailandia los fondos se han empleado para fortalecer las instituciones y la capacidad. En Israel estos fondos se han utilizado para restaurar y rehabilitar zonas de humedales, perfeccionar herramientas y métodos de investigación y monitoreo y promover la educación y la concienciación del público.

52. Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones - En 1997 y 1998, el Fondo financió ocho proyectos de siete Partes Contratantes de la región con un presupuesto total de 285.000 francos suizos. Desafortunadamente, en los últimos años algunos beneficiarios de los fondos del FPS no han cumplido en absoluto sus obligaciones de presentar informes sobre la marcha de los proyectos e informes sobre los resultados finales de los mismos o no lo han hecho oportunamente. Esta cuestión se examina más a fondo en el documento Ramsar COP7 DOC. 15.5.

Asignaciones presupuestarias para la conservación y el uso racional de los humedales fuera del país y consultas entre el organismo de asistencia para el desarrollo y la Autoridad Administrativa Ramsar

53. El Japón y la República de Corea son los únicos Estados miembros de Asia que cuentan con programas de asistencia para el desarrollo. El Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA) ha venido organizando cursos de formación sobre la conservación de humedales y aves migratorias para cursillistas de países en desarrollo de la región de Asia oriental desde 1994. En 1995, el 3% del presupuesto para asistencia internacional para el desarrollo de la República de Corea se reservó para el sector del medio ambiente, aun cuando se destinó sobre todo al mejoramiento de los sistemas de suministro de agua potable y de tratamiento de aguas residuales.
54. Ambos países informan de que existe un procedimiento formal de consulta entre la Autoridad Administrativa Ramsar y el programa de asistencia para el desarrollo.

**Plan Estratégico de Ramsar – Objetivo General 8
Dotar a la Convención de los mecanismos institucionales y los recursos financieros necesarios.**

Asignaciones presupuestarias para la conservación y el uso racional de los humedales del país

55. En todos los países excepto Bahrain y Bangladesh se asignan anualmente fondos para la conservación y el uso racional de los humedales en el presupuesto. En la India, Nepal, la República de Corea y Tailandia se consigna un crédito específico en el presupuesto anual para actividades de conservación y uso racional de los humedales, en tanto que en los otros 12 países la asignación correspondiente forma parte de un presupuesto más amplio para la gestión de los recursos naturales/el medio ambiente. En Israel, el Gobierno aporta menos del 30% del presupuesto anual para la conservación de la naturaleza y el saldo proviene de los ingresos generados por las reservas naturales y los parques naturales.
56. En la República Islámica del Irán los fondos asignados específicamente a los humedales se distribuyen en el marco de un proyecto de “Estudios ecológicos y utilización sostenible de los sitios Ramsar”, en tanto que en Tailandia se asignan fondos específicamente para realizar actividades con arreglo a la Política Nacional de Humedales. En Nepal se asigna un porcentaje del presupuesto anual para el medio ambiente a la gestión del sitio Ramsar. En la India cada

año se asignan fondos específicamente para promover la conservación y el uso racional de los humedales en el contexto del plan de “Humedales y Manglares”.

Contribuciones anuales y voluntarias

57. El Japón es el único país miembro de in Asia que abona contribuciones voluntarias para promover la labor de la Convención en todo el mundo. Estos fondos contribuyen a facilitar la participación de representantes de países en desarrollo en las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes, a financiar proyectos con cargo al Fondo de Pequeñas Subvenciones y a respaldar iniciativas prioritarias de conservación y uso racional de los humedales en la región de Asia.
58. Al 29 de enero de 1999, la India, Indonesia, el Japón, Malasia, el Pakistán, Sri Lanka y Viet Nam estaban atrasados en el pago de sus contribuciones anuales a la Convención.

Sección optativa - Participación de organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención

En esta sección optativa del Informa Nacional se pidió a las Partes Contratantes que describieran el carácter de la cooperación y la relación con cualesquiera ONG internacionales, nacionales y provinciales que realicen actividades en el país.

Dieciséis Partes Contratantes contestaron: Bahrain, Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, Israel, Japón, Jordania, Malasia, Mongolia, Nepal, el Pakistán, la República de Corea, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam.

ONG que incluyen los humedales en las actividades que realizan corrientemente en el país

59. Quince Estados miembros cuentan con el apoyo de ONG (incluidos los Asociados a la ONG) en la promoción de la conservación y el uso racional de los humedales en el país. En el Japón existen 4.227 organizaciones privadas de protección del medio ambiente, pero no se sabe a ciencia cierta cuántas incluyen los humedales en el ámbito de sus actividades regulares.

Mecanismos consultivos, con participación de ONG, para la conservación y el uso racional de los humedales

60. Hay ONG representadas en los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales de la India, Indonesia, el Japón, Malasia, el Pakistán y Tailandia. En la India, están representadas también en los comités directivos de los estados que se encargan de la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los sitios Ramsar. En Sri Lanka, están representadas en el Comité Directivo Nacional de carácter intersectorial encargado de las convenciones internacionales relativas al medio ambiente.
61. En Bahrain, Bangladesh, la India, Indonesia, Israel, Japón, Malasia, Mongolia, Nepal, el Pakistán, la República de Corea y Tailandia existen mecanismos en los que las ONG pueden

opinar sobre la conservación de los humedales y la aplicación de la Convención de Ramsar. En el sur de Tailandia las ONG han establecido una Red de Conservación de los Pantanos Arbustivos, que sirve para que las ONG locales transmitan sus opiniones a un público más amplio. También en la India e Israel hay redes de ONG; en Israel, las ONG ambientalistas forman parte de una organización coordinadora denominada 'Life and Environment' (Vida y medio ambiente), que representa a la red en los foros gubernamentales de planificación y toma de decisiones y que se reúne periódicamente para intercambiar información sobre actividades ambientales determinadas, programar campañas y fijar prioridades para la acción.

Representantes de ONG en la delegación oficial a las COP de Ramsar

62. La India e Indonesia son las únicas Partes Contratantes de Asia que han incluido un representante de ONG en su delegación oficial a las COP anteriores. Cabe hacer notar que hay seis nuevas Partes Contratantes de la región que podrán participar como miembros de pleno derecho por primera vez en ocasión de la COP7.

Participación de ONG en los comités de manejo/gestión de sitios

63. En Filipinas, la India, Indonesia, Israel, Malasia, el Pakistán y la República de Corea, las ONG locales e internacionales están representadas en los comités de manejo/gestión de los sitios Ramsar.

Esferas de acción de Ramsar en que las ONG son más activas

64. La principal contribución de las ONG a la ejecución del Plan Estratégico de Ramsar va dirigida a incrementar la labor de educación y concienciación del público respecto de los valores y funciones de los humedales (Objetivo General 3). Además, las ONG de algunos países dan también formación en gestión de humedales y realizan actividades de planificación inventario, evaluación, monitoreo y restauración y rehabilitación de humedales.

Otras observaciones y sugerencias:

65. Once Partes Contratantes aportaron información en esta sección: Bangladesh, China, Filipinas, Indonesia, Israel, Jordania, Malasia, Mongolia, el Pakistán, la República de Corea y Viet Nam:
- i. Comité Permanente - Jordania opinó que el Comité Permanente y el GECT no habían desempeñado su función y que las comunicaciones entre el Comité y las Partes Contratantes eran prácticamente inexistentes.
 - ii. GECT - Jordania: veáanse los comentarios a propósito del Comité Permanente.
 - iii. Oficina – Filipinas, Indonesia y Malasia hicieron notar que el asesoramiento y las orientaciones de la Oficina habían sido útiles, sobre todo respecto de la ejecución del Plan Estratégico.

- iv. Organizaciones Asociadas - Indonesia hizo notar la asistencia prestada por las ONG asociadas de Ramsar, en tanto que Filipinas señaló que Wetlands International era la ONG más eficiente y con un perfil más alto.
- v. Plan Estratégico- Malasia estima que el Plan Estratégico constituye una base firme para las actividades de conservación y la cooperación internacional y que al mismo tiempo refuerza la función de los principales grupos de interesados, en particular la de las ONG. El Pakistán observa también que el Plan Estratégico refuerza el papel de las ONGs del país e identifica las prioridades de conservación. Dada la fuerte escasez de agua que hay en el país, Israel informa de que tiene especial interés en colaborar en la preparación de medidas de conservación de los humedales de las zonas áridas y semiáridas. En vista del incremento de la conciencia pública y el establecimiento de políticas y mecanismos jurídicos, la República de Corea está convencida de que podrá aplicar el Plan Estratégico de forma cada vez eficiente en el futuro. A Bangladesh y Mongolia les ha resultado relativamente difícil aplicar el Plan Estratégico porque las estructuras institucionales necesarias para aplicar la Convención eficazmente todavía se están estableciendo. China, Indonesia y la República Islámica del Irán estiman que la Convención debe asignar fondos para ejecutar el Plan en los países en desarrollo. Jordania propone revisar la política de asignación de los recursos del Fondo de Pequeñas Subvenciones para garantizar que los países miembros reciban un trato equitativo. Viet Nam propone que la Convención pase a denominarse “Convención sobre Uso Racional, Gestión y Conservación de los Humedales” para que no se siga pensando que la Convención se ocupa únicamente de la conservación de las aves acuáticas y sus hábitat. Bangladesh y China estiman que se han de ofrecer más posibilidades de formación a los funcionarios de las Autoridades Administrativas a fin de fortalecer su capacidad.

§III. Resumen estadístico

El resumen estadístico que figura en esta sección se ha elaborado a partir de las respuestas dadas a cada pregunta del cuestionario de los Informes Nacionales por cada una de las Partes Contratantes de la región. En la sección I se puede encontrar información más detallada, y los apartados correspondientes se indican en la columna “Nos.” del cuadro que sigue. En dicho cuadro, las respuestas de cada Parte Contratante a las preguntas clave del formulario aprobado de Informe Nacional se han consignado como “S = Sí”, “N = No”. En algunos casos el total de estas respuestas puede ser inferior al número de informes nacionales presentados por la región, debido a que no todas las preguntas han sido contestadas por todas las Partes Contratantes.

El presente cuadro-resumen está pensado para dar una visión más clara a escala regional, tanto de aquellas áreas del Plan Estratégico 1997-2002 de la Convención que han sido abordadas desde la 6a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, como, a la inversa, de aquellas en las que los informes nacionales indican que ha habido escasa o nula actividad. Aquellas áreas en que los informes nacionales han señalado poca actividad se indican dentro de las casillas sombreadas.

| Nos. | Objetivos Generales (y Acciones) del Plan Estratégico | S | N |
|------|---|---|---|
| | Objetivo General 1 – Adhesión de todos los países | | |

| | | | |
|--------|--|----|----|
| 1 - 3 | Acciones emprendidas para promover la adhesión de Estados que no son Partes Contratantes (Acciones 1.1.1- 2) | 7 | 11 |
| | Objetivo General 2 – Promover el uso racional de los humedales | | |
| 4, 5 | Existe una Política/Estrategia/Plan de Acción Nacional de Humedales (Acción 2.1.2) | 6 | 13 |
| 4, 5 | Se está elaborando una Política/Estrategia/Plan de Acción de Humedales (Acción 2.1.2) | 5 | 14 |
| 4, 5 | La conservación y el uso racional de los humedales forman (o formarán parte) de otras iniciativas nacionales de planificación del medio ambiente/la conservación (Acción 2.1.2) | 17 | 2 |
| 4, 5 | Países con un sistema federal de gobierno donde los gobiernos provinciales o de los estados cuentan con Estrategias/Planes de Humedales de ámbito provincial/estatal, los están elaborando o prevén elaborarlos (Acción 2.1.2) | 4 | 0 |
| 6 | Se ha llevado a cabo un examen de la legislación y las prácticas que afectan a los humedales (Acción 2.1.1) | 7 | 11 |
| 6 | Se han introducido reformas legislativas o similares (Acción 2.1.1) | 4 | 2 |
| 7, 8 | Se está intentando administrar los humedales como componentes integrantes de los recursos terrestres/hídricos y de las zonas y hábitat costeros (Acción 2.2.2). | 12 | 2 |
| 10, 11 | Se han tomado medidas para hacer frente al impacto de las sustancias químicas tóxicas y de la contaminación en los humedales (Acción 2.3.1) | 15 | 1 |
| 24, 25 | Producción de una publicación sobre el “Uso Racional” (Acción 2.3.2) | | |
| 12 | Se han adoptado medidas para incorporar técnicas de valoración económica de los humedales en las actividades de planificación y evaluación de los recursos naturales (Acciones 2.4.1, 2.4.3) | 8 | 8 |
| 13, 14 | Se requiere evaluar el impacto ambiental de las actividades susceptibles de afectar a los humedales (Acciones 2.5.2, 2.5.3) | 19 | 0 |
| 15, 16 | Se están impulsando en algún grado actividades de restauración y rehabilitación de humedales (Acciones 2.6.1- 3) | 18 | 0 |
| 17 | Se está promoviendo la participación de los interesados locales en la conservación y el uso racional de los humedales (Acciones 2.7.1 - 4) | 16 | 3 |
| 19 | Se está promoviendo la participación del sector privado en el uso racional de los humedales (Acciones 2.8.1-4) | 6 | 13 |
| | Objetivo General 3 – Aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales | | |
| 20, 21 | Existen en el país programas gubernamentales de educación y concienciación del público que incluyen los humedales (Acciones 3.2.1-2) | 15 | 3 |
| 20, 21 | Existen en el país programas gubernamentales de educación y concienciación del público que incluyen los humedales (Acciones 3.2.1-2, 8.3.1) | 15 | 2 |
| 22, 23 | Las cuestiones concernientes a los humedales y los principios Ramsar de uso racional se incluyen en los programas de estudios de las instituciones educativas. (Acción 3.2.5) | 7 | 10 |
| | Objetivo General 4 – Aumentar la capacidad de las instituciones | | |
| 26, 27 | Existen o se están estableciendo mecanismos para incrementar la cooperación entre las instituciones encargadas de administrar los humedales (Acciones 4.1.1-2, 8.1.9-10) | 18 | 1 |
| 5 | Existe un Comité Nacional Ramsar/de Humedales integrado únicamente por entidades gubernamentales (Acciones 4.1.1-2, 8.1.9-10) | 3 | 15 |

| | | | |
|--|---|----|----|
| 5 | Existe un Comité Nacional Ramsar/de Humedales que incluye representantes de ONG (se trata de un Comité intersectorial) (Acciones 4.1.1-2, 8.1.9-10) | 6 | 12 |
| 30,31 | Se ha llevado a cabo o se halla en marcha un examen de las necesidades de formación (Acción 4.2.1) | 4 | 15 |
| 30,31 | Se ha ultimado un examen de las necesidades de formación (Acción 4.2.2) | 6 | 13 |
| 30,31 | Se han ultimado o se están elaborando módulos o programas de formación destinados específicamente a administradores de humedales (Acción 4.2.3). | 9 | 10 |
| 30,31 | Nacionales del país han recibido formación relacionada con los humedales dentro o fuera del país (Acción 4.2.4). | 14 | 3 |
| Objetivo General 5 – Manejo/gestión de los sitios incluidos en la Lista | | | |
| 32-36 | Véanse en el cuadro que figura más adelante y los documentos Ramsar COP7 DOC. 13.3 y DOC. 15.2 – Propuesta No. 2 | | |

Situación de los planes de manejo/gestión de los sitios Ramsar (Acciones 5.1.2, 5.2.3)

| Parte Contratante | Número de sitios Ramsar | Planes en curso de preparación o actualización | Planes ultimados | Planes en curso de ejecución | Planes que incluyen monitoreo |
|-----------------------------|-------------------------|--|------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Bahrain | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Bangladesh | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| China | 7 | 1 | 0 | 5 | 6 |
| Filipinas | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| India | 6 | 1 | 0 | 5 | 5 |
| Indonesia | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Israel | 2 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Japón | 10 | 0 | 0# | 0 | 0 |
| Jordania | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Malasia | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Mongolia | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Nepal | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Pakistán | 8 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| República de Corea | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| República Islámica del Irán | 18 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Sri Lanka | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Siria | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Tailandia | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Vietnam | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Total | 70 | 10 (14%) | 4 (6%) | 15 (21%) | 22 (31%) |

* Pese a que los sitios Ramsar del Japón no cuentan con un plan de gestión, en siete de ellos las cuestiones concernientes a su gestión se han incorporado o se están incorporando en los planes locales de conservación/protección del medio ambiente.

Dos de los sitios designados por la antigua URSS en 1976 se encuentran en el Estado independiente de Kazajstán y hay uno en el Kirguistán y otro en Turkmenistán. Ninguno de los Estados de Asia Central es Parte Contratante en la Convención y por ende no han sido incluidos en este cuadro.

| Nos. | Objetivo General 6 – Designación de sitios Ramsar | Y | N |
|---------|---|----|----|
| 37, 38 | Se ha ultimado un inventario nacional de humedales (Acción 6.1.2) | 7 | 12 |
| 37, 38 | Se prevé levantar un inventario nacional de humedales en el futuro próximo (Acción 6.1.2) | 8 | 9 |
| 41, 42 | Se han tomado medidas para incluir en la Lista humedales de los tipos infrarrepresentados o en respuesta a las (Acciones 6.2.1, 6.2.3) | 7 | 8 |
| 43, 44 | El país ha incluido sitios transfronterizos en la Lista de Ramsar (Acciones 6.2.5, 7.1.1) | 2 | 15 |
| | Objetivo General 7 – Promover la cooperación internacional y movilizar asistencia financiera | | |
| 45 - 47 | Se han realizado, se están realizando o se están programando actividades bilaterales o multilaterales para gestionar humedales transfronterizos o sus cuencas hidrográficas/de captación (Acciones 6.2.5, 7.1.1) | 8 | 8 |
| 48 | Países que han hermanado sitios Ramsar (Acción 7.1.2). | 1 | 18 |
| 28, 29 | Existen mecanismos para promover actividades de cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otras convenciones internacionales relativas al medio ambiente de las que el país es signatario (Acciones 7.2.3-5, 7.2.7-8) | 13 | 4 |
| 45 - 47 | El país participa en actividades bilaterales o multilaterales de conservación de especies migratorias de humedales (Acción 7.2.5). | 8 | 10 |
| 50 - 52 | Donantes bilaterales o multilaterales están cooperando con proyectos que contribuyen a aplicar la Convención de Ramsar en el país (Acciones 7.3.3, 7.4.2, 7.4.4) | 13 | 6 |
| 53, 54 | El Gobierno consigna anualmente créditos en el presupuesto para respaldar la conservación y el uso racional de los humedales en el país (Acción 7.4.1). | 17 | 2 |
| 53, 54 | El país cuenta con un programa de asistencia para el desarrollo que reserva fondos para la conservación y el uso racional de los humedales en otros países (Acción 7.4.2) | 2 | 0 |
| 54 | Existe un procedimiento formal de consulta entre la Autoridad Administrativa Ramsar y el programa de asistencia para el desarrollo, caso de que exista (Acción 7.4.2) | 2 | 0 |